

cientas treinta y tres pesetas y sesenta y un centavos

El Ayuntamiento quedó autorizado de haberse recaudado el pago del 1.º trimestre de repartimiento provincial del presente año económico.

Se dio cuenta de una solicitud de Don Manuel Juliá y Quera Santa Cruz, su fecho de del actual, pidiendo desahogar parte del terreno sobrante de la vía pública, cerca a la casa de su propiedad, y se acordó pase a la Comisión de policía urbana, y en vista de la solicitud de su dictamen.

Como no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores concejales de que yo el Secretario certifico.

El Sr. Alcalde manifestó al Ayuntamiento que el ganadero D. Atiquel Barro, habia convenido con el que se diese cobro solo ochocientas setenta y cinco pesetas por la corrida de novillos por no haber entrado las reses en el toril el día 16 del actual hasta las once del día, pero a precio dar media corrida de toros cobrando por ello lo que falta hasta las mil seiscientas veinte y cinco pesetas en que se ajustó la corrida; que a los dos días le participó que le era imposible cumplir lo prometido, y por lo tanto proponia a la Corporación se diese media corrida de vacas el día de mañana, abonando a D. Jose Sanchez Salvanes la cantidad de quinientas cuarenta pesetas por que se compromete a traer las reses y arrendarlas para dicho objeto; abierta discusión sobre el particular la hubo muy detenida acordando se por unanimidad, abonar a D. Atiquel Barro la cantidad de ochocientas setenta y cinco pesetas por la corrida de día 16 del actual y a D. Jose Sanchez Salvanes, la de quinientas cuarenta pesetas por la media corrida de vacas que se ha de celebrar en el día de mañana, abonándose los gastos citados del capitulo 1.º art. 3.º del presupuesto vigente.

Visto el estado de la maduración de la uva el Ayuntamiento de